CONSORCIO INTERVENTORES BYC

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señores:
CONSORCIO HABITAT URBANO
Atn. JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
habitaturbano2025@gmail.comCiudad

C-302-0124-0771-26

REF: Contrato de Interventoría 1334-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 2"

Asunto: Observaciones al Plan de Contingencia – Fase 1 Etapa 1 – Factibilidad – Comunicado CE-CHU-0129-2026.

Cordial saludo,

En atención al Plan de Contingencia presentado por el Contratista, mediante el cual se plantean acciones para mitigar el atraso evidenciado en el desarrollo de la Fase 1 – Factibilidad de la Etapa 1 del contrato, esta Interventoría realizó la revisión técnica del documento remitido, encontrando las siguientes observaciones:

1. Consideraciones generales del plan presentado

Si bien el documento identifica algunas actividades orientadas a mitigar los atrasos presentados, el cronograma alternativo propuesto no evidencia una recuperación efectiva del atraso identificado por esta Interventoría.

Lo anterior se debe a que varias de las actividades correspondientes a productos propios de la fase de factibilidad presentan fechas de ejecución y entrega que se extienden significativamente más allá del plazo contractual establecido para dicha fase.

De acuerdo con el cronograma contractual vigente, la Fase 1 – Factibilidad culmina el día 4 de abril de 2026. Sin embargo, el plan de contingencia presentado contempla fechas de desarrollo y finalización de actividades asociadas a esta fase durante los meses de mayo y junio de 2026.

En este sentido, el cronograma propuesto no constituye una estrategia de recuperación del atraso, sino que traslada actividades pendientes de la fase de factibilidad hacia periodos correspondientes a la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, situación que no resulta procedente desde el punto de vista técnico ni contractual.

2. Sobre las causas del atraso expuestas por el Contratista

Frente a las justificaciones técnicas presentadas por el Contratista, esta Interventoría se permite reiterar las siguientes precisiones:

3. Sobre el cronograma propuesto en el plan de contingencia

Al revisar el cronograma incluido dentro del plan de contingencia se evidencia que actividades correspondientes a componentes como redes secas, hidrosanitario y otros productos técnicos presentan fechas de entrega proyectadas para los meses de mayo y junio de 2026.

Lo anterior implica que dichos productos estarían desarrollándose dentro del plazo correspondiente a la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, cuyo plazo contractual finaliza el 4 de julio de 2026.
En consecuencia, el cronograma planteado no representa una estrategia de aceleración o recuperación del atraso, sino una reprogramación de actividades de la fase de factibilidad hacia periodos correspondientes a fases posteriores del contrato.

4. Conclusiones de la Interventoría

Con base en la revisión realizada, esta Interventoría considera que el Plan de Contingencia presentado no cumple con el objetivo de recuperar el atraso evidenciado en la Fase 1 – Factibilidad ni garantiza el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría no considera viable aprobar el plan de contingencia en los términos presentados.

En consecuencia, se solicita al Contratista:

1. Presentar un plan de contingencia ajustado en el cual se evidencie una estrategia real de recuperación del atraso.
2. Incluir medidas concretas de aceleración de actividades, incremento de recursos técnicos y operativos o ejecución paralela de actividades que permitan cumplir con los entregables sin afectar el desarrollo de las fases posteriores del contrato.
3. Ajustar el cronograma garantizando que las actividades correspondientes a la Fase 1 – Factibilidad se desarrollen dentro de los plazos contractuales o que se planteen estrategias reales de mitigación del atraso identificado.

Finalmente, se recuerda al Contratista que el cumplimiento de los plazos contractuales y la entrega completa y oportuna de los productos establecidos en el contrato constituyen obligaciones a su cargo, por lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Cordialmente,

Arq. JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Interventoría

Elaboró: Ing. S. Tellez.
Aprobó: Arq. J. Soriano
Anexos: N/A
Copia: Arq. L. Orduña.